



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: *"...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).*

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, dentro de sus funciones deberá garantizar la efectiva y continua prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios, referente al servicio de alcantarillado a toda la población del Municipio de Leticia, en lo respecta al tratamiento de las aguas residuales para su posterior descarga al afluente cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 631 de 2015, para lo cual cuenta con dos Plantas de Tratamiento de Agua residuales ubicadas en las urbanizaciones Ñia Nee Mechi y Manguaré, las cuales en la actualidad están sin operar de manera correcta.

Que de acuerdo con lo anterior, la USPDL en aras de garantizar la prestación del servicio de alcantarillado, deberá volver a poner en funcionamiento de manera correcta las PTARes de Ñia Nee Meche y Manguaré, en ese sentido, la USPDL deberá iniciar proceso de contratación pertinente para realizar un análisis de patología para las estructuras de las PTARes en las urbanizaciones ÑIA Nee Mechi y Manguaré, con la finalidad de tener certeza de que la infraestructura existente de dichas plantas resista la operatividad del sistema y que las condiciones en las que se encuentra el concreto y





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT. 89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



los muros sean las óptimas y que no representen un riesgo, tanto financiero como técnico para la entidad al momento de ponerla en funcionamiento.

Que, de conformidad con lo plasmado en los párrafos anteriores, es preciso manifestar que la ejecución y resultado de la consultoría a contratarse deberá estar a cargo de una persona natural o jurídica que cuente con el perfil idóneo de profesión ingeniero civil y especialista en patología de la construcción y de esa forma garantizar la ejecución de las actividades de manera eficiente del futuro contrato.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: MARZO DE 2023

OBJETO: CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER.

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negrillas propias).

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, dentro de sus funciones deberá garantizar la efectiva y continua prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios, referente al servicio de alcantarillado a toda la población del Municipio de Leticia, en lo respecta al tratamiento de las aguas residuales para

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTARes		Página 1 de 16

su posterior descarga al afluente cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 631 de 2015, para lo cual cuenta con dos Plantas de Tratamiento de Agua residuales ubicadas en las urbanizaciones Ñia Nee Mechi y Manguaré, las cuales en la actualidad están sin operar de manera correcta.

Que de acuerdo con lo anterior, la USPDL en aras de garantizar la prestación del servicio de alcantarillado, deberá volver a poner en funcionamiento de manera correcta las PTARes de Ñia Nee Meche y Manguaré, en ese sentido, la USPDL deberá iniciar proceso de contratación pertinente para realizar un análisis de patología para las estructuras de las PTARes en las urbanizaciones ÑIA Nee Mechi y Manguaré, con la finalidad de tener certeza de que la infraestructura existente de dichas plantas resista la operatividad del sistema y que las condiciones en las que se encuentra el concreto y

los muros sean las óptimas y que no representen un riesgo, tanto financiero como técnico para la entidad al momento de ponerla en funcionamiento.

Que, de conformidad con lo plasmado en los párrafos anteriores, es preciso manifestar que la ejecución y resultado de la consultoría a contratarse deberá estar a cargo de una persona natural o jurídica que cuente con el perfil idóneo de profesión ingeniero civil y especialista en patología de la construcción y de esa forma garantizar la ejecución de las actividades de manera eficiente del futuro contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se registrará por un CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS, cuyo objeto es: *CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHE Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)*

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	U/ MEDIDA	CANTIDAD
------	-------------	-----------	----------

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTARes			



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

1	VISITA DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN TECNICA (EN ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ LA VISITA DE CAMPO PARA EL LEVANTAMINETO VISUAL Y TOMAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ESTRUCTURAS, SE REALIZARÁ LA RECOPIACION DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTES DE LAS ESTRUCTURAS)	UNIDAD	2
2	REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CARBONATACIÓN AL CONCRETO (EN ESTE ENSAYO SE MEDIRA LA ALCALINIDAD DEL CONCRETO Y EL PORCENTAJE DE AVANCE DE CARBONATACIÓN DEL CONCRETO EN LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	10
3	REALIZACIÓN DE PRUEBA DE DUREZA DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO PODEMOS VERIFICAR LA DURESA DEL CONCRETO Y POSTERIORMENTE LA RESISTENCIA ACTUAL DEL MISMO, ESTE ENSAYO NO DESTRUCTIVO SE REALIZARÁ BAJO LA NORMATIVA ATSM C805, Y SE ESTABLECERA LA RESISTENCIA ACTUAL DE LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	6
4	DETERMINACIÓN DEL PH DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO SE DETERMINARÁ EL PORCENTAJE (%) DE ACIDES DEL CONCRETO, ESTO PARA ANALIZAR QUE TAN EXPUESTO SE ENCUENTRA EN ACERO DE REFUERZO DE LOS ELEMENTOS QUE COMONEN LA ESTRUCTURA)	UNIDAD	10
5	ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE VULNERABILIDAD SISMICA A LA ESTRUCTURA	UNIDAD	2
6	REALIZACIÓN DE PLANOS DE MAPEO DE LAS LESIONES (SE REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO, TIPOLOGIA DE LOS PROCESOS PATOLOGICOS Y SE IDENTIFICARAN EN CADA ELEMENTO DE LAS PTAR)	UNIDAD	2
7	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE INFORME DE PATOLOGIA DE LA ESTRUCTURA Y RECOMENDACIONES	UNIDAD	2

2.2 Clasificación UNSPSC

CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÈ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS), objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
81101500	Ingeniería Civil
85131705	Servicios de investigaciones patológicas

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL <i>al</i>	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTARes		Página 3 de 16



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT. 89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

1. Conocer a cabalidad el contrato y el estudio previo, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así en la oferta presentada por el contratista.
3. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del director de la USPDL.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.
9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución de la consultoría.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor de la consultoría, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: *CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS*, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 50 SMMLV, como se observa a continuación:

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL <i>UL</i>	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTares		Página 4 de 16 <i>[Firma]</i>



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) **Ordenes de servicio o suministro, sin formalidades plenas;**
- b) Contratos con formalidades plenas, y
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código de Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTares		Página 5 de 16





ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT. 89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

Razón Social	Descripción del Servicio	Valor
EDER ALEXANDER OLIVERO	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	\$14.520.000
ANDRES FELIPE MONROY	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	\$19.700.000

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTARes		Página 6 de 16



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

AULI FERNANDO VELANDIA	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	\$22.700.000
---------------------------	---	--------------

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. DE PROCESO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
MC-41-2021	MINISTERIO DEL DEPORTE	PRESTAR SERVICIOS DE ESTUDIO DE PATOLOGIA PARA EL CUARTO DE MAQUINAS DE LA PISCINA UBICADO EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA EN BOGOTA	TRES (03) MESES	\$30.944.919
IDERMETA-CD-682-2022	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META EN EL ESCENARIO DE LAS PISCINAS OLIMPICAS	TREINTA Y UN (31) DÍAS HÁBILES	\$28.600.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de consultorías para los estudios de patología para las estructuras de las PTARes, en años anteriores, para lo cual, es importante destacar que no existe contratos relacionados, toda vez que no se había determinado la necesidad de realizar un estudio a detalle que determine el estado de las estructuras de las PTARes de Ñia Nee Meche y Manguaré y de esa forma volver a poner en funcionamiento las mismas.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL DL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTARes		Página 7 de 16



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT: 89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

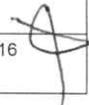
Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones antes descritas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre del señor **EDER ALEXANDER OLIVERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.884.197 de Santa Marta, cumple con los requisitos legales y técnicos para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se tomó de las cotizaciones presentadas por las personas naturales y/o jurídica ANDRES FELIPE MONROY Y AULI FERNANDO VELANDIA, la más favorable para los intereses económicos de la USPDL y la satisfacción de las necesidades del municipio de Leticia.

Es importante resaltar que la determinación o escogencia de la oferta presentada por el señor EDER ALEXANDER OLIVERO, se encontró supeditada a la revisión de los documentos soportes de la misma, como lo son:

- Perfil Profesional: Ingeniero Civil, graduado en el año 2017, según diploma adjunto a la propuesta o cotización allegada dentro del proceso de selección. Especialista en Patología de la Construcción graduado en el año 2021, según diploma adjunto a la propuesta o cotización allegada dentro del proceso de selección
- Tarjeta profesional de Ingeniero Civil vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, lo cual es requisito habilitante para iniciar un proceso de selección referente al objeto contractual del presente estudio previo.
- Experiencia Profesional: en la solicitud de cotización se requiere como mínimo dos (2) años de experiencia profesional, para lo cual el señor Eder Alexander Olivero acreditó experiencia profesional, cumpliendo el requisito descrito.
- Experiencia contractual: En la oferta presentada, el señor Eder Alexander Olivero, a través de copias de certificados de experiencia, acreditando en ese sentido la experiencia contractual solicitada y requerida en la solicitud de cotización y/o oferta remitida, como se indicó en la evaluación que acompaña en el presente estudio previo.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTares		Página 8 de 16 



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

Se considera que el valor del contrato es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS *M/CTE* (\$14.520.000). en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió tres (03) cotizaciones y/o propuestas que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por EDER ALEXANDER OLIVERO, ANDRES FELIPE MONROY Y AULI FERNANDO VELANDIA, las cuales como se indicó en la evaluación de las ofertas del presente proceso, presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada y, considerando además que, el señor EDER ALAEXANDER OLIVEROS cuenta con las condiciones exigidas y la experiencia y requisitos exigidos para la ejecución del contrato en cuestión.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: UN SOLO PAGO EQUIVALENTE AL 100%, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR AVALANDO LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ITEMS CONFORME A LO PACTADO EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE CONTRATO, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, 2. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2023, según RUBRO:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL <i>DL</i>	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTAs			



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT. 899993012-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27	Consultoría-Servicios Públicos	\$14.520.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. Lo anterior atendiendo que La Entidad Estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.
- Certificado de Medidas correctivas- Policía Nacional.
- Copia del RUT actualizado, donde este inscrita la actividad comercial a contratar
- Copia de certificado de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica actualizada.
- Copia de certificado de Delitos sexuales-Policía Nacional.

5.5.2. Obligaciones del contratista

1. Conocer a cabalidad el contrato y el estudio previo, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTares		Página 10 de 16 



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

2. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así en la oferta presentada por el contratista.
3. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del director de la USPDL.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.
9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución de la consultoría.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
			1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Numerica	Histórica						
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1			5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Certo	5	6	7	8	9

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL DL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTAs		Página 11 de 16



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT. 89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



La entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo la línea de la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigación ¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL DL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTAs		Página 12 de 16



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL

Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT. 29999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	contratista unidad	Permanente consulta actualización normativa.	y Permanente

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS HABILITANTES: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. Por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTares		Página 14 de 16



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.
- Certificado de Medidas correctivas- Policía Nacional.
- Copia del RUT actualizado, donde este inscrita la actividad comercial a contratar
- Copia de certificado de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica actualizada.
- Copia de certificado de Delitos sexuales-Policía Nacional.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad presupuestal 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución: CINCUENTA (05) DÍAS CALENDARIOS

10.2 Valor CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$14.520.000).

10.3 Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 Supervisión: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario-USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTares		Página 15 de 16



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: UN SOLO PAGO EQUIVALENTE AL 100%, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR AVALANDO LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ITEMS CONFORME A LO PACTADO EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE CONTRATO, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, 2. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY GALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario-USPDL DL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2023// CONSULTORIA PTAs		Página 16 de 16



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 02 de marzo de 2023

Señor
EDER ALEXANDER OLIVERO
Leticia

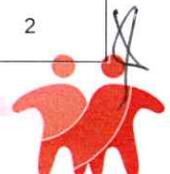
Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

- 1. OBJETO- CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÈ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)**
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	U/ MEDIDA	CANTIDAD
1	VISITA DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN TECNICA (EN ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ LA VISITA DE CAMPO PARA EL LEVANTAMINETO VISUAL Y TOMAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ESTRUCTURAS, SE REALIZARÁ LA RECOPIACION DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTES DE LAS ESTRUCTURAS)	UNIDAD	2
2	REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CARBONATACIÓN AL CONCRETO (EN ESTE ENSAYO SE MEDIRA LA ALCALINIDAD DEL CONCRETO Y EL PORCENTAJE DE AVANCE DE CARBONATACIÓN DEL CONCRETO EN LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	10
3	REALIZACIÓN DE PRUEBA DE DUREZA DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO PODEMOS VERIFICAR LA DURESA DEL CONCRETO Y POSTERIORMENTE LA RESISTENCIA ACTUAL DEL MISMO, ESTE ENSAYO NO DESTRUCTIVO SE REALIZARÁ BAJO LA NORMATIVA ATSM C805, Y SE ESTABLECERA LA RESISTENCIA ACTUAL DE LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	6
4	DETERMINACIÓN DEL PH DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO SE DETERMINARÁ EL PORCENTAJE (%) DE ACIDES DEL CONCRETO, ESTO PARA ANALIZAR QUE TAN EXPUESTO SE ENCUENTRA EN ACERO DE REFUERZO DE LOS ELEMENTOS QUE COMONEN LA ESTRUCTURA)	UNIDAD	10
5	ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE VULNERABILIDAD SISMICA A LA ESTRUCTURA	UNIDAD	2



6	REALIZACIÓN DE PLANOS DE MAPEO DE LAS LESIONES (SE REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO, TIPOLOGIA DE LOS PROCESOS PATOLOGICOS Y SE IDENTIFICARAN EN CADA ELEMENTO DE LAS PTAR)	UNIDAD	2
7	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE INFORME DE PATOLOGIA DE LA ESTRUCTURA Y RECOMENDACIONES	UNIDAD	2

3. REQUISITOS-PERFIL PROFESIONAL- EXPERIENCIA REQUERIDA

Así mismo, se requieren las siguientes especificaciones:

Perfil Profesional: Ingeniero Civil o arquitecto, con especialización en Patología de la Construcción.

Se deberá anexar copia de la matricula profesional, además, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios por el COPNIA, de igual forma, copia del diploma como especialista.

Experiencia Profesional: Experiencia profesional de mínimo 2 años.

Experiencia Contractual: haber celebrado como mínimo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos uno (01) de los siguientes códigos:

Código	Denominación
81101500	Ingeniería Civil
85131705	Servicios de investigaciones patológicas

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cincuenta (50) días calendarios, contados a partir del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO: La USPD cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: UN SOLO PAGO EQUIVALENTE AL 100%, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR AVALANDO LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ITEMS CONFORME A LO PACTADO EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE CONTRATO, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, 2. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL DL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 02 de marzo de 2023

Señor
AULI FERNANDO VELANDIA
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

- 1. OBJETO- CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)**
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	U/ MEDIDA	CANTIDAD
1	VISITA DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ LA VISITA DE CAMPO PARA EL LEVANTAMIENTO VISUAL Y TOMAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ESTRUCTURAS, SE REALIZARÁ LA RECOPIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTES DE LAS ESTRUCTURAS)	UNIDAD	2
2	REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CARBONATACIÓN AL CONCRETO (EN ESTE ENSAYO SE MEDIRÁ LA ALCALINIDAD DEL CONCRETO Y EL PORCENTAJE DE AVANCE DE CARBONATACIÓN DEL CONCRETO EN LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	10
3	REALIZACIÓN DE PRUEBA DE DUREZA DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO PODEMOS VERIFICAR LA DUREZA DEL CONCRETO Y POSTERIORMENTE LA RESISTENCIA ACTUAL DEL MISMO, ESTE ENSAYO NO DESTRUCTIVO SE REALIZARÁ BAJO LA NORMATIVA ATSM C805, Y SE ESTABLECERÁ LA RESISTENCIA ACTUAL DE LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	6
4	DETERMINACIÓN DEL PH DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO SE DETERMINARÁ EL PORCENTAJE (%) DE ÁCIDOS DEL CONCRETO, ESTO PARA ANALIZAR QUE TAN EXPUESTO SE ENCUENTRA EN ACERO DE REFUERZO DE LOS ELEMENTOS QUE COMENEN LA ESTRUCTURA)	UNIDAD	10





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
INIT.89999302-9

5	ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE VULNERABILIDAD SISMICA A LA ESTRUCTURA	UNIDAD	2
6	REALIZACIÓN DE PLANOS DE MAPEO DE LAS LESIONES (SE REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO, TIPOLOGIA DE LOS PROCESOS PATOLOGICOS Y SE IDENTIFICARAN EN CADA ELEMENTO DE LAS PTAR)	UNIDAD	2
7	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE INFORME DE PATOLOGIA DE LA ESTRUCTURA Y RECOMENDACIONES	UNIDAD	2

3. REQUISITOS-PERFIL PROFESIONAL- EXPERIENCIA REQUERIDA

Así mismo, se requieren las siguientes especificaciones:

Perfil Profesional: Ingeniero Civil o arquitecto, con especialización en Patología de la Construcción.

Se deberá anexar copia de la matricula profesional, además, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios por el COPNIA, de igual forma, copia del diploma como especialista.

Experiencia Profesional: Experiencia profesional de mínimo 2 años.

Experiencia Contractual: haber celebrado como mínimo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos uno (01) de los siguientes códigos:

Código	Denominación
81101500	Ingeniería Civil
85131705	Servicios de investigaciones patológicas

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cincuenta (50) días calendarios, contados a partir del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO: La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: UN SOLO PAGO EQUIVALENTE AL 100%, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR AVALANDO LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ITEMS CONFORME A LO PACTADO EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE CONTRATO, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, 2. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL DL





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

Leticia, 02 de marzo de 2023

Señor
ANDRES FELIPE MONROY
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

- 1. OBJETO- CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTAREs UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)**
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	U/ MEDIDA	CANTIDAD
1	VISITA DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN TECNICA (EN ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ LA VISITA DE CAMPO PARA EL LEVANTAMINETO VISUAL Y TOMAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ESTRUCTURAS, SE REALIZARÁ LA RECOPIACION DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTES DE LAS ESTRUCTURAS)	UNIDAD	2
2	REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CARBONATACIÓN AL CONCRETO (EN ESTE ENSAYO SE MEDIRA LA ALCALINIDAD DEL CONCRETO Y EL PORCENTAJE DE AVANCE DE CARBONATACIÓN DEL CONCRETO EN LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	10
3	REALIZACIÓN DE PRUEBA DE DUREZA DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO PODEMOS VERIFICAR LA DURESA DEL CONCRETO Y POSTERIORMENTE LA RESISTENCIA ACTUAL DEL MISMO, ESTE ENSAYO NO DESTRUCTIVO SE REALIZARÁ BAJO LA NORMATIVA ATSM C805, Y SE ESTABLECERA LA RESISTENCIA ACTUAL DE LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	6
4	DETERMINACIÓN DEL PH DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO SE DETERMINARÁ EL PORCENTAJE (%) DE ACIDES DEL CONCRETO, ESTO PARA ANALIZAR QUE TAN EXPUESTO SE ENCUENTRA EN ACERO DE REFUERZO DE LOS ELEMENTOS QUE COMONEN LA ESTRUCTURA)	UNIDAD	10





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT. 2919993012-9

5	ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE VULNERABILIDAD SISMICA A LA ESTRUCTURA	UNIDAD	2
6	REALIZACIÓN DE PLANOS DE MAPEO DE LAS LESIONES (SE REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO, TIPOLOGIA DE LOS PROCESOS PATOLOGICOS Y SE IDENTIFICARAN EN CADA ELEMENTO DE LAS PTAR)	UNIDAD	2
7	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE INFORME DE PATOLOGIA DE LA ESTRUCTURA Y RECOMENDACIONES	UNIDAD	2

3. REQUISITOS-PERFIL PROFESIONAL- EXPERIENCIA REQUERIDA

Así mismo, se requieren las siguientes especificaciones:

Perfil Profesional: Ingeniero Civil o arquitecto, con especialización en Patología de la Construcción.

Se deberá anexar copia de la matricula profesional, además, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios por el COPNIA, de igual forma, copia del diploma como especialista.

Experiencia Profesional: Experiencia profesional de mínimo 2 años.

Experiencia Contractual: haber celebrado como mínimo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos uno (01) de los siguientes códigos:

Código	Denominación
81101500	Ingeniería Civil
85131705	Servicios de investigaciones patológicas

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cincuenta (50) días calendarios, contados a partir del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO: La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: UN SOLO PAGO EQUIVALENTE AL 100%, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR AVALANDO LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ITEMS CONFORME A LO PACTADO EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE CONTRATO, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, 2. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

Razón Social	Descripción del Servicio	Perfil Profesional	Experiencia Requerida	Valor
EDER ALEXANDER OLIVERO	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	Ingeniero Civil o Arquitecto	Profesional: Mínimo 2 años Contractual: haber celebrado como mínimo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos uno (01) de los siguientes códigos: 81101500 y 85131705	\$14.520.000
		Especialista en patología de la construcción		
ANDRES FELIPE MONROY	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	(CUMPLE)	Profesional: (CUMPLE)	\$19.700.000
		CUMPLE	Contractual: (CUMPLE)	
AULI FERNANDO VELANDIA	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	(CUMPLE)	Profesional: (NO CUMPLE)	\$22.700.000
		NO CUMPLE	Contractual: (NO CUMPLE)	



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT. 89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Nota: anexo a la presente evaluación se encuentra la relación detallada de las actividades a ejecutarse, para los estudios de patología para las estructuras de las PTARes de ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ del municipio de leticia, según demanda de la USPD.

Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones presentadas y dado el hecho que se presentaron tres (03), las cuales varían una de la otra según su cuantía o valor, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, amparada bajo el artículo 4 del manual de contratación vigente y los principios de la función pública, los cuales son: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPD a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.

Por tanto, la propuesta acorde al precepto legal y constitucional antes descrito, es la cotización entregada por el señor **EDER ALEXANDER OLIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.082.884.197** de Santa Marta, bajo los siguientes criterios:

Razón Social	Descripción del Servicio	Perfil Profesional	Experiencia Requerida	Valor
		Ingeniero Civil o Arquitecto Especialista en Patología de la Construcción	Profesional: Mínimo 2 años Contractual: haber celebrado como mínimo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos uno (01) de los siguientes códigos: 81101500 y 85131705	
EDER ALEXANDER OLIVERO	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	(CUMPLE)	Profesional: (CUMPLE) Contractual: (CUMPLE)	\$14.520.000

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario USPD

Carta Cotización No. EAO-001

Leticia 8 de marzo de 2023

Señores:

MUNICIPIO DE LETICIA

Nit: 899999302 – 9

Dirección: calle 10 # 10-47

Tel: 5927590

Email: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

LETICIA-AMAZONAS

Asunto: Cotización para estudios de Patología para estructuras PTAR ubicadas el barrio Nianemechi vía que de leticia conduce a Tarapacá y en el barrio Manguare del municipio de Leticia –Departamento de Amazonas.

Objeto: CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARES UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)

Cordial saludo,

En la presente y de acuerdo a la visita realizada en campo el día 4 de marzo de 2023 a las instalaciones donde se encuentran las estructuras de los tanques de las PTAR ubicadas en el barrio Nianemechi y la otra en el barrio Manguare del municipio de leticia, se realiza la siguiente cotización para realizar el estudio de patología correspondiente y realizar el diagnóstico y recomendaciones para la rehabilitación de las estructuras.

A continuación, se describe la metodología y procedimientos que se emplearan para la obtención del diagnóstico:

Descripción del alcance del estudio.

El estudio se realizará en las siguientes cuatro (04) fases del proceso de investigación;

Primera fase: se realizará la recopilación de documentación técnica para cada una de las estructuras de las PTAR, fuentes de información que permitan contextualizar el proceso constructivo y evaluar algunas de las causas de los procesos patológicos.

Dirección: calle 8 # 11-72, barrio jardín leticia -amazonas

Email: alexander1988182@gmail.com

Tel: 3132671800

Carta Cotización No. EAO-001

Segunda fase: observación de campo, permite el reconocimiento de la construcción de las PTAR en cada uno de sus componentes, las condiciones del sitio y la constancia de la información recopilada en la fase de documentación. Es así, que se identifica el daño, desviación, deformaciones visibles, conexiones erradas, las cargas y factores medioambientales

Tercera fase: toma de datos, se realizará la toma de datos mediante ensayos de campo no destructivos para verificar el estado actual de conservación y mantenimiento de las estructuras de las PTAR, estos con atención en los daños y procesos patológicos existentes. Con esta forma se realizará el levantamiento de los daños de los elementos constructivos de las estructuras, con base en la documentación técnica de las PTAR suministradas por el municipio de Leticia. En esta fase se realizarán una serie de fichas de calificación del daño que determine el porcentaje de afectación, según la tipología del proceso patológico en lesiones físicas, mecánicas, químicas, organismos vivos y antropogénicas

En esta fase también se realizará el muestreo, pruebas de campo y análisis de los resultados de las mismas, con estas podemos evaluar y establecer el estado y las propiedades de los materiales que conforman la construcción de las PTAR.

Cuarta fase: esta es la fase de investigación detallada en donde se realizará la evaluación de los resultados de las pruebas y con estas una evaluación estructural para establecer un diagnóstico frente a las causas de los procesos patológicos encontrados. Adicionalmente se contempla un análisis estructural de acuerdo a la normativa sismorresistente colombiana NSR-10, con esto se realizará una serie de recomendaciones y medidas de actuación frente a su rehabilitación e intervenciones para mejorar la estabilidad, funcionalidad, durabilidad y aspecto de las estructuras de las PTAR.

EDER ALEXANDER OLIVERO INGENIERO
 CIVIL- Universidad del Magdalena.
 ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION
 Universidad Santo Tomas de Aquino

Carta Cotización No. EAO-001

PRESUPUESTO PARA REALIZACION DE ESTUDIO DE PATOLOGIA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADAS EN EL BARRIO NIANEMECHI Y EL BARRIO MANGUARE DEL MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS					
ITEMS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Visita de campo y recoleccion de documentacion tecnica (En esta actividad se realizara la visita de campo para realizar el levantamiento visual y tomar registro foografico de las estructuras, se realizara la recopilacion de la documentacion existentes de las estructuras9	UND	2	\$ 242.000,00	\$ 484.000,00
2	Realizacion de ensayos de carbonatacion al concreto (En este ensayo se medira la alcalinidad del concreto y el porcentaje de avance de carbonatacion del concreto en los elementos)	UND	10	\$ 133.100,00	\$ 1.331.000,00
3	Realizacion de prueba de dureza del concreto (Con este ensayo podemos verificar la duresa del concreto y posteriormente la resistencia actual del mismo, este ensayo no destructivo se realizara bajo la normativa ATSM C805, y se establecera la resistencia actual de los elementos)	UND	6	\$ 302.500,00	\$ 1.815.000,00
4	Determinacion del PH del concreto (Con este ensayo se determinara el porcentaje (%) de acides del concreto, esto para analizar que tan expuesto se encuentra en acero de refuerzo de los elementos que componen la estructura)	UND	10	\$ 121.000,00	\$ 1.210.000,00
5	Analisis esrcutural y de vulnerabilidad sismica a la estructura	UND	2	\$ 3.025.000,00	\$ 6.050.000,00
6	Realizacion planos de mapeo de las lesiones (Se realizara el levantamiento, tipologia de los procesos patologicos y se identificaran en cada elemento de las PTAR)	UND	2	\$ 605.000,00	\$ 1.210.000,00
7	Procesamiento de informacion y realizacion de informe de patologia de la estructura y recomendaciones	UND	2	\$ 1.210.000,00	\$ 2.420.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$	14.520.000,00

Dirección: calle 8 # 11-72, barrio jardín leticia -amazonas
 Email: alexander1988182@gmail.com
 Tel: 3132671800

Carta Cotización No. EAO-001

El valor total:

El costo total para las actividades a realizar es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 14.520.000) M/CTE**

Forma de pago:

La forma de pago será el 100% a la entrega de los productos

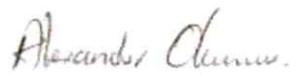
Entregas:

Se realizará la entrega de los siguientes productos:

1. Documento diagnóstico final. (recomendaciones para las intervenciones futuras)
2. Planos de mapeo de las lesiones
3. Análisis estructural y de vulnerabilidad sísmica
4. Fichas de recolección y tipificación de los procesos patológicos

Tiempo de entrega:

Se entregará en un tiempo no menor a 50 días los cuales se requieren para la toma de datos en campo, análisis de laboratorios



EDER ALEXANDER OLIVERO

Ing. Civil - Universidad del Magdalena.
Especialista en Patología de la construcción
Universidad Santo Tomas de Aquino.

COTIZACION PARA ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA PLANATAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

ANDRES FELIPE MONROY

Ing. civil. Especialista en patología de la construcción
Universidad Santo Tomas de Aquino.

Bogota, 8 de marzo de 2023

Señores:

MUNICIPIO DE LETICIA

Nit: 899999302 – 9

Dirección: calle 10 # 10-47

Tel: 5927590

Email: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

LETICIA-AMAZONAS

ASUNTO: COTIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE PATOLOGÍA A ESTRUCTURAS PTAR UBIACADAS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar oferta para realización de los estudios de consultoría en patología a las plantas de tratamiento de aguas residuales domesticas de las a cargo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de leticia y evaluar las condiciones actuales de las mismas.

Descripción del alcance del estudio.

Se realizará el estudio de patología a la estructura de la PTAR ubicadas en los barrios Manguare y Nianemeche en el municipio de leticia, en el cual se realizará los análisis correspondientes y para realizar un diagnóstico de las condiciones y funcionalidad de la estructura, se realizarán los ensayos de campo y de laboratorios necesarios (ensayos de esclerometría, extracciones de nucleos, ensayos de carbonatación del concreto, ensayos de dureza del concreto entre otros)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED

NOV 10 1964

PROF. J. H. VAN VLECK

UNIVERSITY OF CHICAGO

5708 SOUTH CAMPUS DRIVE

CHICAGO, ILLINOIS 60637

U.S. MAIL PERMIT NO. 1000

CHICAGO, ILLINOIS 60637

Dear Professor Van Vleck:

I am pleased to hear that you are interested in the work of the
Department of Chemistry at the University of Chicago. I am sure
that you will find the work of the Department very interesting
and I am sure that you will find the work of the Department
very interesting.

Sincerely,
J. H. Van Vleck

Enclosed for you are two copies of the report of the
Department of Chemistry at the University of Chicago.
I am sure that you will find the work of the
Department very interesting and I am sure
that you will find the work of the Department
very interesting.

COTIZACION PARA ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA PLANATAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA.

Ítems	Descripción	Und	Cantidad	Valor	Total
1	Visita de campo a las PTAR, en la cual se realizarán las observaciones en campo de las condiciones actuales de la estructura y decidir las áreas donde se realizarán los ensayos y realizar el levantamiento de lesiones por medio de registro fotográfico.	Und	2	\$350.000	\$700.000
2	ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO: se realizarán los ensayos pertinentes que den lugar a cada una de las lesiones encontradas en los estudios de inspección visual, entre los cuales se realizaran los ensayos no destructivos (Esclerometría, carbonatación, contenido de sulfatos entre otros) o destructivos (extracción de nucleos) que den lugar, se realizaran para cada una de las estructuras	Und	2	\$5.000.000	\$ 10.000.000
3	ANALISIS ESTRUCTURAL: (Se realizará el análisis estructural para cada una de las plantas de tratamiento de aguas residuales de leticia ubicadas en NIA NEE MECHI y MANGUARE.	Und	2	\$3.000.000	\$ 6.000.000
4	COSTOS DE TRANSPORTES Y VIATICOS (Este ítem se refiere a los costos de traslado hacia el municipio de leticia, hospedaje, alimentación y transporte a las ubicaciones de las PTAR).	Und	1	\$3.000.000	\$3.000.000

COTIZACION PARA ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA PLANATAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

El valor total:

El costo total para las actividades a realizar es de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 19.700.000) M/CTE**

Forma de pago:

La forma de pago será un 60% de anticipo y el restante a la entrega de toda la documentación

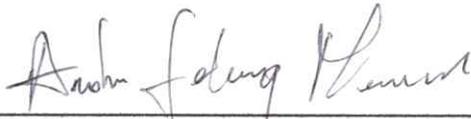
Entregas:

Se realizará la entrega de los siguientes productos:

1. Documento diagnóstico final. (recomendaciones para las intervenciones futuras)
2. Análisis estructural

Tiempo de entrega: Se entregará en un tiempo no menor a 60 días calendarios los cuales se requieren para la toma de datos en campo, análisis de laboratorios y análisis de resultado.

Atentamente,



ANDRES FELIPE MONROY

Ing. Civil – Universidad piloto
Especialista en Patología de la construcción
Universidad Santo Tomas de Aquino.

AULI FERNANDO VELANDIA
Ingeniero civil

10 Leticia de marzo de 2023

Señores:

MUNICIPIO DE LETICIA

Nit: 899999302 – 9

Dirección: calle 10 # 10-47

Tel: 5927590

Email: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

LETICIA-AMAZONAS

Asunto: COTIZACIÓN PARA PATOLOGÍA A ESTRUCTURAS PTAR LETICIA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Cordial saludo,

En la presente y con relación en el asunto, se presenta la cotización para realizar los estudios pertinentes para realizar el diagnóstico de las estructuras de las PTAR ubicadas en los barrios Manguare y Nianemechi del municipio de Leticia.

Alcance del estudio de patología.

El estudio de patología consiste en realizar el diagnóstico de las condiciones actuales de las estructuras de las plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas a cargo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia en el departamento de Amazonas, para realizar el diagnóstico de las condiciones actuales de las estructuras se requiere realizar las siguientes actividades:

Ítems	Descripción	Und	Cantidad	Valor	Total
1	Visita de campo a las PTAR, en la cual se realizarán las observaciones en campo de las condiciones actuales de la estructura y decidir las áreas donde se realizarán los ensayos y realizar el levantamiento de lesiones por medio de registro fotográfico.	Und	2	\$350.000	\$700.000
	ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO: se realizarán los ensayos pertinentes que den lugar a cada una de las lesiones encontradas en los estudios de inspección visual,				

THE HISTORY OF THE CITY OF BOSTON

The city of Boston, situated on a neck of land between the harbor and the bay, was first settled by a few Englishmen in 1630. It was the first of the New England colonies, and its growth was rapid. In 1639 it was incorporated as a city, and in 1688 it was made the capital of the province. Its commerce and industry flourished, and it became one of the most important cities in the North American continent.

The city of Boston was the scene of many important events in the history of the United States. It was here that the first public school was established in 1630, and the first public library in 1630. It was also here that the first public hospital was founded in 1632, and the first public prison in 1634.

The city of Boston was the birthplace of the American Revolution. It was here that the first shots were fired on April 19, 1775, and the British evacuated the city on March 17, 1776. The city was then occupied by the British for eight months, and it was not until September 17, 1781, that the British evacuated the city and returned to New York City.

The city of Boston was the scene of many other important events in the history of the United States. It was here that the first public school was established in 1630, and the first public library in 1630. It was also here that the first public hospital was founded in 1632, and the first public prison in 1634.

The city of Boston was the scene of many other important events in the history of the United States. It was here that the first public school was established in 1630, and the first public library in 1630. It was also here that the first public hospital was founded in 1632, and the first public prison in 1634.

The city of Boston was the scene of many other important events in the history of the United States. It was here that the first public school was established in 1630, and the first public library in 1630. It was also here that the first public hospital was founded in 1632, and the first public prison in 1634.

The city of Boston was the scene of many other important events in the history of the United States. It was here that the first public school was established in 1630, and the first public library in 1630. It was also here that the first public hospital was founded in 1632, and the first public prison in 1634.

AULI FERNANDO VELANDIA
Ingeniero civil

2	entre los cuales se realizaran los ensayos no destructivos (Esclerometría, carbonatación, contenido de sulfatos entre otros) o destructivos (extracción de nucleos) que den lugar, se realizaran para cada una de las estructuras	Und	2	\$5.500.000	\$ 11.000.000
3	ANALISIS ESTRUCTURAL: (Se realizará el análisis estructural para cada una de las plantas de tratamiento de aguas residuales de leticia ubicadas en NIA NEE MECHI y MANGUARE.	Und	2	\$3.000.000	\$ 6.000.000
4	REALIZACION DE INFORME DIAGNOSTICO:	Und	2	\$2.000.000	\$4.000.000
5	REALIZACION DE FICHAS DE PATOLOGIAS Y MAPEO DE LAS LESIONES ENCONTRADAS.	Und	2	\$ 500.000	\$1.000.000

El valor total:

El costo total para las actividades a realizar es de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 22.700.000)**
M/CTE

Forma de pago:

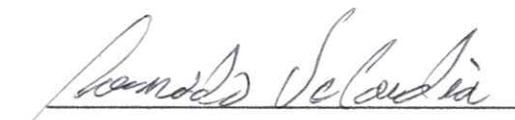
La forma de pago será un 40% de anticipo y el restante a la entrega de toda la documentación

Entregas:

Se realizará la entrega de los siguientes productos:

1. Documento diagnóstico final. (recomendaciones para las intervenciones futuras)
2. Anexos de ensayos.

Tiempo de entrega: Se entregará en un tiempo no menor a 60 días calendarios los cuales se requieren para la toma de datos en campo, análisis de laboratorios


AULI FERNANDO VELANDIA

Ingeniero civil- Universidad Santo Tomas de Aquino.

Handwritten Title

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Second section of handwritten text, possibly a continuation of the list or a separate set of notes.

Handwritten text at the bottom right of the page.

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Marzo de 2023

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS
M/CTE (\$ 14.520.000.00).**

OBJETO: **“CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA
PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS
EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y
MANGUARE DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS”.**

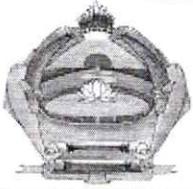
RUBRO: 2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27 Consultoría - Servicios Públicos

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPD



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 29/03/2023

Hora de Impresión: 4:55:54p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 726

Fecha: 27/03/2023

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 14,520,000

(CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27	Consultoria - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	14,520,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARE DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Handwritten signature or scribble in brown ink, possibly containing the word "Handwritten".



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Olivero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES Eder Alexander	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1082884197			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1082884197		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 22 MES 06 AÑO 1988			CALLE 8 - # 11-72 barrio jardín al lado de la fiscalía		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS		
DEPTO MAGDALENA			MUNICIPIO LETICIA		
MUNICIPIO SANTA MARTA			TELÉFONO _____ EMAIL alexander1988182@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	07	2021	
POSTGRADO	2	X			07	2021	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	08	2017	08202366476

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3132671800			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	03	Año	2021	Día	28	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ALCALDIA Y S DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2019				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL AUX DE DISEÑO			DEPENDENCIA SUPERVISION DE CONSTRUCCION					DIRECCIÓN CALLE 157C - 91-87 , T1 -401 BOGOTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3132671800			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	17	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO I			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 10 - # 10-74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SGS LABORATORIOS CONTECON URBAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	11	Año	2016	Día	31	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AUXILIAR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SEPT2015				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	03	Mes	08	Año	2015	Día	13	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INGENIERIA					DIRECCIÓN Sin dirección			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	1

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDER ALEXANDER OLIVERO

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.082.884.197 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento AMAZONAS Municipio LETICIA

Dirección CARRERA 10 N° 11-72 , BARRIO JARDIN Teléfonos 3132671800

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DENNIS MARIO OLIVERO OCHOA	57 426.732	MAMA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	221146053	SANTA MARTA	\$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Alexander Oburu

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Letras - Amazonas 21-03-2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.082.884.197

NUMERO

OLIVERO
APELLIDOS

EDER ALEXANDER
NOMBRES



Eder Olivero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1988**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G. B. RH SEXO

28-SEP-2006 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO CARLOS GONZALEZ



P-2150100-51107542-55 1082884197-20070418 04877 01108A 02 20194262

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor EDER ALEXANDER OLIVERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1082884197, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: EDER
Segundo Nombre: ALEXANDER
Primer Apellido: OLIVERO
Segundo Apellido:
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1082884197
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Marzo de 2023, a las 1:43:24 PM.

Cordialmente,

T.C. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

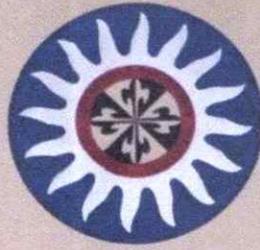
'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^A-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Eder Alexander Oliviero

C.C. 1082884197 de Santa Marta

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

**Especialista en Patología de la
Construcción**

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 2 días del mes de Diciembre de 2021

El Rector General

Decano de División de Educación
Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 828.3333.02-12-2021

Folio 21 Libro 24

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena



Confiere el título de

Ingeniero Civil

A

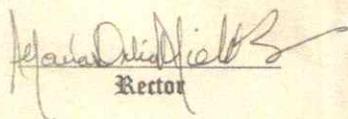
Eder Alexander Olivero

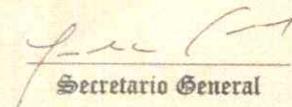
C.C. N° 1.082.884.197 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 04 días del mes Agosto de 2017


Rector


Secretario General

Registrado en el folio 36 del libro de Diplomas 51 de la Universidad del Magdalena



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO 3333

En la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 2 del mes de Diciembre del año 2021, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Código SNIES 7510

a: **EDER ALEXANDER OLIVERO**
1082884197 Santa Marta

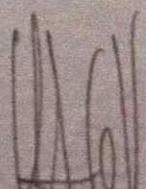
El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal, y se entrega en la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 de Diciembre de 2021.

La Secretaria General,



INGRID LORENA CAMPOS VARGAS



Matrícula Profesional No.
08202-366476 ATL
Fecha de Expedición: **25/08/2017**

Nombre:
**EDER ALEXANDER
OLIVERO**

Identificación:
C.C. 1082884197

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA





ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **EDER ALEXANDER OLIVERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.884.197 de Santa Marta, celebró con la Entidad los contratos de Prestación de Servicios que se describen a continuación:

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
224	12-Mar-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	\$ 16.524.000	6 MESES
514	20-Sep-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	\$ 9.271.800	3 MESES Y 11 DÍAS CALENDARIO
151	17-Ene-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	\$ 17.670.077	6 MESES
357	13-Jul-2022	PRESENTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	\$ 18.634.092	5 MESES Y 16 DÍAS CALENDARIO

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Leticia, 22 de Febrero de 2023.

DIANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos II Narváez Carrascal





ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
N.I.T: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **EDER ALEXANDER OLIVERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.884.197 de Santa Marta, celebró con la Entidad el contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

- ❖ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 224
- ❖ FECHA INICIAL: 12 DE MARZO DE 2021
- ❖ FECHA TERMINACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021
- ❖ OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- ❖ DURACIÓN: 6 MESES
- ❖ MOTIVO DEL RETIRO: TERMINACIÓN CONTRATO

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de los contratos del proyecto de inversión.
2. Revisar en terreno los avances de obra presentados por la interventoría del proyecto de inversión a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
3. Controlar la gestión documental en desarrollo de los contratos objeto del contrato y verificar la integridad del expediente contractual y la armonización del mismo con el expediente que reposa en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.
4. Apoyar en la formulación de los proyectos de infraestructura susceptibles a ser financiados con recursos del estado.
5. Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, que demuestren el cumplimiento de las actividades pactadas.
6. Cuando fuere necesario, desplazarse a nivel nacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual.

Calle 10 No. 10-47-Teléfonos: 098-5928064

Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

2020-2023



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Que existe certificación de cumplido por el 100% del período contractual, suscritos por el supervisor de los contratos.

El presente certificado se expide tomando como soporte los documentos que reposan en el respectivo contrato.

Leticia, 22 de Febrero de 2023.

DIANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos II Narváez Carrascal





ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **EDER ALEXANDER OLIVERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.884.197 de Santa Marta, celebró con la Entidad el contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

- ❖ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 514
- ❖ FECHA INICIAL: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
- ❖ FECHA TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2021
- ❖ OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- ❖ DURACIÓN: 3 MESES Y 11 DÍAS CALENDARIO
- ❖ MOTIVO DEL RETIRO: TERMINACIÓN CONTRATO

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de los contratos del proyecto de inversión.
2. Revisar en terreno los avances de obra presentados por la interventoría del proyecto de inversión a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
3. Controlar la gestión documental en desarrollo de los contratos objeto del contrato y verificar la integridad del expediente contractual y la armonización del mismo con el expediente que reposa en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.
4. Apoyar en la formulación de los proyectos de infraestructura susceptibles a ser financiados con recursos del estado.
5. Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, que demuestren el cumplimiento de las actividades pactadas.
6. Cuando fuere necesario, desplazarse a nivel nacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual.

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064

Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co.

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2073



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-8
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Que existe certificación de cumplido por el 100% del período contractual, suscritos por el supervisor de los contratos.

El presente certificado se expide tomando como soporte los documentos que reposan en el respectivo contrato.

Leticia, 22 de Febrero de 2023.

DIANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos II Narváez Carrascal

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064

Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co.

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

2020-2023



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **EDER ALEXANDER OLIVERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.884.197 de Santa Marta, celebró con la Entidad el contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

- ❖ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151
- ❖ FECHA INICIAL: 17 DE ENERO DE 2022
- ❖ FECHA TERMINACIÓN: 16 DE JUNIO DE 2022
- ❖ OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- ❖ DURACIÓN: 5 MESES
- ❖ MOTIVO DEL RETIRO: TERMINACIÓN CONTRATO

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.
2. Revisar en terreno los avances de obra presentados por la interventoría del proyecto de inversión a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
3. Brindar apoyo en la formulación de los proyectos e infraestructura susceptibles a ser financias con recursos propios o de otras fuentes.
4. Apoyar en el control de la gestión documental en el desarrollo de los contratos en el cual realiza apoyo a la supervisión y verificar la integridad del expediente contractual y la armonización del mismo con el expediente que reposa en la oficina asesora jurídica del municipio.
5. Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, que demuestren el cumplimiento de las actividades pactadas.
6. Cuando fuere necesario, desplazarse a nivel nacional para -el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual.

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064

Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co.

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

7. Al finalizar el contrato hacer entrega del expediente físico y digital y el inventario documental FUID a su cargo.

Que existe certificación de cumplimiento por el 100% del período contractual, suscritos por el supervisor de los contratos.

El presente certificado se expide tomando como soporte los documentos que reposan en el respectivo contrato.

Leticia, 22 de Febrero de 2023.

DIANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos II Narváez Carrascal





ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **EDER ALEXANDER OLIVERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.884.197 de Santa Marta, celebró con la Entidad el contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

- ❖ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 357
- ❖ FECHA INICIAL: 13 DE JULIO DE 2022
- ❖ FECHA TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2022
- ❖ OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- ❖ DURACIÓN: 5 MESES Y 16 DÍAS CALENDARIO
- ❖ MOTIVO DEL RETIRO: TERMINACIÓN CONTRATO

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos de inversión de los contratos a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.
2. Realizar visitas en campo de los avances de obra presentados por la interventoría del proyecto de inversión a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
3. Controlar la gestión documental en desarrollo de los contratos, objeto del contrato y verificar la integridad del expediente contractual y la armonización del mismo con el expediente que reposa en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.
4. Apoyar en la formulación de los proyectos de infraestructura susceptibles a ser financiados con recursos del Estado.
5. Presentar un informe mensual de las actividades ejecutadas. que demuestren el cumplimiento de las actividades pactadas.
6. Cuando fuere necesario, desplazarse a nivel nacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual.

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064
Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

7. Actualizar y documentar los procesos y procedimientos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de acuerdo con lineamientos MIPG.
8. Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, que demuestren el cumplimiento de las actividades pactadas.
9. Al finalizar el contrato hacer entrega del expediente físico y digital y el inventario documental FUID a su cargo.

Que existe certificación de cumplimiento por el 100% del periodo contractual, suscritos por el supervisor de los contratos.

El presente certificado se expide tomando como soporte los documentos que reposan en el respectivo contrato.

Leticia, 22 de Febrero de 2023.

DIANA LAGUARDO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos Il Narváez Carrascal 

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064
Código Postal: 910001

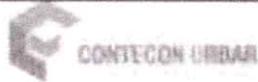
Página web: www.leticia-amazonas.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023

SGS



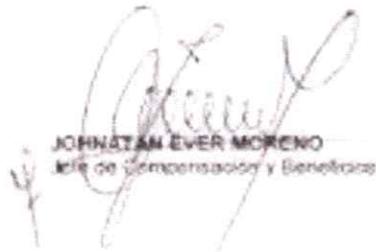
LABORATORIOS CONTECON URBAR S A S
NIT. 830.043.424-5

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **EDER ALEXANDER OLIVERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.002.884.197** expedida en **Santa Marta**, laboró en esta compañía desde el **24 de Noviembre del 2016** hasta el **31 de Julio del 2017**, con un Contrato de Trabajo a término **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **INGENIERO AUXILIAR**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C., el **21 de Julio del 2017**.

Cordialmente



JOHNETAN EVER MORENO
Jefe de Compensación y Beneficios

LABORATORIOS CONTECON URBAR AHORA FORMA PARTE DE SGS, EMPRESA LÍDER
MUNDAL EN INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CERTIFICACIÓN

Grupo SGS S.A. Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: +57 (0)1 494 4000

EDER ALEXANDER OLIVERO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION
Universidad Santo Tomas de Aquino



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:53:42 PM horas del 16/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1082884197**

Apellidos y Nombres: **OLIVERO EDER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de marzo de 2023, a las 13:51:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082884197
Código de Verificación	1082884197230316135115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218822125



WEB
13:50:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDER ALEXANDER OLIVERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082884197:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2023 01:52:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1082884197** y Nombre: **EDER ALEXANDER OLIVERO** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56097096** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

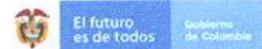
🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



ES UN
HONOR
SER POLICIA



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1082884197
NOMBRES	EDER ALEXANDER
APELLIDOS	OLIVERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	AMAZONAS
MUNICIPIO	LETICIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
SUSPENSIÓN POR MORA.	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 03/19/2023 08:09:15 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDER ALEXANDER OLIVERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.082.884.197**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que EDER ALEXANDER, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.082.884.197 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 221146053, abierta/o desde el 29/10/2019.

Se expide en Bogotá el día 7 del mes de Enero del año 2022 con destino a: Alexander Olivero



Firma Autorizada

I. DATOS GENERALES

EPS: Santitas FECHA DE ATENCIÓN: 25-01-2023
 INGRESO EGRESO PERIÓDICO (Programado, Cambio de Ocupación) OTROS (Post incapacidad, Brigadista)
 NOMBRE YAPELLIDOS: Eder Alexander Olivero C.C.: 1082884197
 CARGO: Ingeniero R. DEPENDENCIA: Obra EXTENSIÓN: Obra

2. EXÁMENES LABORATORIO PRACTICADOS

Observación	si	No	Normal	Anormal	Fecha	Resultado
Cuadro Hemático		<input checked="" type="checkbox"/>				
Perfil Lipídico		<input checked="" type="checkbox"/>				
Glicemia		<input checked="" type="checkbox"/>				
Coprológico		<input checked="" type="checkbox"/>				
Koh		<input checked="" type="checkbox"/>				
Frotis Faringeo		<input checked="" type="checkbox"/>				
Serología		<input checked="" type="checkbox"/>				
rsp		<input checked="" type="checkbox"/>				
otros		<input checked="" type="checkbox"/>				

2.1. OTRAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

<p>A. Optometría</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Resultado</p> <p>Normal <input type="checkbox"/></p> <p>Patología de Refracción Inadecuadamente corregida <input type="checkbox"/></p> <p>Patología de Refracción Adecuadamente Corregida <input type="checkbox"/></p> <p>Patología de Refracción No corregida <input type="checkbox"/></p>	<p>B. Espirometría</p> <p>Resultado</p> <p>Normal <input type="checkbox"/></p> <p>Patrón Obstructivo <input type="checkbox"/></p> <p>Patrón Restrictivo <input type="checkbox"/></p> <p>Patrón Mixto <input type="checkbox"/></p>	<p>C. Audiometría</p> <p>Resultado</p> <p>Normal <input type="checkbox"/></p> <p>Hipoacusia Neurosensorial leve <input type="checkbox"/></p> <p>Hipoacusia Neurosensorial moderada <input type="checkbox"/></p> <p>Hipoacusia Neurosensorial Severa <input type="checkbox"/></p> <p>Hipoacusia Neurosensorial Profunda <input type="checkbox"/></p> <p>Hipoacusia Conductiva <input type="checkbox"/></p> <p>Hipoacusia Mixta <input type="checkbox"/></p>
--	--	---

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial statements. This includes not only sales and purchases but also expenses and income.

In the second section, the author provides a detailed breakdown of the accounting cycle. It outlines the ten steps from identifying the accounting entity to preparing financial statements. Each step is explained with clear examples and practical advice to help students understand the process.

The third section focuses on the classification of accounts. It distinguishes between assets, liabilities, and equity, and further divides them into current and long-term categories. This classification is crucial for understanding the balance sheet and the flow of funds.

The final part of the document covers the preparation of financial statements. It shows how to use the trial balance to create the income statement, the statement of retained earnings, and the balance sheet. The author also discusses the importance of reconciling bank statements and adjusting entries.

3. CONCEPTO

3.1 INGRESO

Apto para el cargo SI NO
 Sin patología aparente Con patología que no limita la labor
 Apto con restricción: Motivo: _____
 Aplazado: Motivo: _____
 No cumple con requerimientos médicos para el cargo: Motivo: _____

ACTIVIDADES ESPECIALES

Apto para Trabajo en alturas SI NO Aplazado
 Apto para Manipular alimentos SI NO Aplazado
 Motivo: NO solicitado Motivo: NO solicitado

3.2 PERIÓDICO – OTROS (POST INCAPACIDAD)

Puede continuar con su labor: Se sugiere reubicación: Temporal
 Permanente
 Se sugiere reasignación de tareas:

ACTIVIDADES ESPECIALES

Apto para Trabajo en alturas SI NO Aplazado
 Apto para Manipular alimentos SI NO Aplazado
 Motivo: _____ Motivo: _____

3.3 EGRESO

Retiro sin patología aparente Sospecha de enfermedad profesional
 Retiro con patología para seguimiento en EPS En proceso de calificación de origen de enfermedad

4. RECOMENDACIONES GENERALES

MÉDICAS	OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
<input type="checkbox"/> Remisión a EPS <input type="checkbox"/> Continuar manejo médico <input type="checkbox"/> Seguimiento caso por ARP <input type="checkbox"/> Iniciar proceso de calificación de origen de enfermedad OTRO: _____	Uso de EPP Cuáles: <u>Ayuda, Bata</u> <input type="checkbox"/> Ingreso a SVE: <input type="checkbox"/> SIVIG-OTOM (carga física) <input type="checkbox"/> SIVIG-OIR (ruido) <input type="checkbox"/> PPPC-RB (riesgo biológico) <input type="checkbox"/> Otro: _____	<input type="checkbox"/> Iniciar actividad física <input type="checkbox"/> Dejar de fumar <input type="checkbox"/> Reducir consumo de alcohol <input type="checkbox"/> Control de peso <input type="checkbox"/> Otro: _____

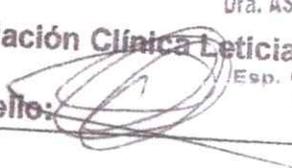
5. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Posición Ergonómica
 Higiene Postural
 Pausas Activas Oculares y Osteomuscular
 Uso de Elementos de Protección Personal y Bioseguridad
 Esquema de Vacunación Anticovid Completo

Otras Recomendaciones: Mina guao

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN DE MI ESTADO DE SALUD. TODO PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO.

6. FIRMA

MÉDICO	Nombre: Astrid Biviana Bautista Grimaldo Registro y Licencia S.O: R.M. 9127/2014 LIC. 0021 <small>Dra. ASTRID B. BAUTISTA GRIMALDO R.M. 9127/2014 LIC. 0021 Esp. Gerencia en seguridad y salud en el trabajo</small>
	IPS: Fundación Clínica Leticia. Firma y sello:  Firma: C.C:
TRABAJADOR	

7. OBSERVACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FIRMA ENCARGADO DEL SGSST

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1082884187	EDER ALEXANDER OLIVERO	Calle 5 # 10-04
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
UNICA	1 - Independiente		AMAZONAS
		CIUDAD / MUNICIPIO	LETICIA
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	NO
		CORREO	alexander1981182@gmail.com
		TELÉFONO	3132871800

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
			13/12/2022
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2022-12	2022-12		
		NÚMERO PLANILLA	64026391
		CANTIDAD EMPLEADOS	1
		UPC	0
		TOTAL A PAGAR	\$391.100

DETALLE POR COTIZANTE		INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION										SALUD										RESGOS LABORALES										CCF										PARAMBGALES									
No.	Apellido y Nombres	Céd. AFP	Voluntario o Afiliado	Colaboración	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	COL EPS	IBC EPS	Colaboración Valor UPC	Cal. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Colaboración	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC sinra parafiscales	Aporte SEVA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte IEM																																							
1	OLIVERO EDER ALEXANDER	208301	0	215.600	0	0	0	EP9505	1.347.042	165.400	-4,23	1.347.042	1	7.100	0	0	0	0	0	0	0	0																																							

PAGADA

The first part of the paper is devoted to a discussion of the general theory of the subject. It is shown that the theory is based on the principle of least action, which is a fundamental principle of physics. The principle of least action states that the path taken by a particle is the one that minimizes the action. This principle is used to derive the equations of motion for a particle.

The second part of the paper is devoted to a discussion of the application of the theory to the case of a particle in a magnetic field. It is shown that the theory predicts that the path of a particle in a magnetic field is a helix. This prediction is confirmed by experiment.

The third part of the paper is devoted to a discussion of the application of the theory to the case of a particle in an electric field. It is shown that the theory predicts that the path of a particle in an electric field is a parabola. This prediction is confirmed by experiment.

The fourth part of the paper is devoted to a discussion of the application of the theory to the case of a particle in a magnetic field and an electric field. It is shown that the theory predicts that the path of a particle in a magnetic field and an electric field is a helix. This prediction is confirmed by experiment.



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 044 DEL 30 DE MARZO DE 2023 “CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES NIA NEE MECHI Y MANGUARÈ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)”

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)
CONTRATISTA	EDER ALEXANDER OLIVERO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.082.884.197 de Santa Marta
VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$14.520.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS.

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de director técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra **EDER ALEXANDER OLIVERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.884.197 de Santa Marta, quien obra como persona natural, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad y capacidad técnica, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación adecuada de Servicios Públicos Domiciliarios, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) Que la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia debe garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que para el caso puntual

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL

a

Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 1 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 044 DEL 30 DE MARZO DE 2023 "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

es su deber asegurar la efectiva y continua prestación del servicio de alcantarillado a toda la población del municipio de Leticia en lo que respecta al tratamiento de las aguas residuales para su posterior descarga al afluente cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 631 de 2015, para lo cual se cuenta con dos Plantas de Tratamiento de Agua residuales ubicadas en las urbanizaciones Ñia Nee Mechi y Manguaré, las cuales en la actualidad están sin operar de manera correcta. 7) Que de acuerdo con lo anterior, la USPDL en aras de garantizar la prestación del servicio de alcantarillado, deberá volver a poner en funcionamiento de manera correcta las PTARes de Ñia Nee Meche y Manguaré. 8) En ese sentido, la USPDL deberá iniciar proceso de contratación pertinente para realizar un análisis de patología para las estructuras de las PTARes en las urbanizaciones ÑIA Nee Mechi y Manguaré, con la finalidad de tener certeza de que la infraestructura existente de dichas plantas resista la operatividad del sistema y que las condiciones en las que se encuentra el concreto y los muros sean las óptimas y que no representen un riesgo, tanto financiero como técnico para la entidad al momento de ponerla en funcionamiento. 9) Que de conformidad con lo plasmado en los considerandos anteriores, es preciso manifestar que la ejecución y resultado de la consultoría a contratarse deberá estar a cargo de una persona natural o jurídica que cuente con el perfil idóneo para la ejecución de las actividades a realizarse en el presente contrato. 10) Que el señor EDER ALEXANDER OLIVERO, de profesión ingeniero civil y especialista en patología de la construcción allegó el 08 de marzo de 2023, propuesta junto con soportes acorde al objeto que se requiere contratar con actividades propias de la consultoría que requiere la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. 11) Que una vez la USPDL realizó la verificación de la documentación aportada y la propuesta allegada, encontró que la misma está ajustada a los parámetros legales y cumpliendo en ese sentido con el perfil idóneo que se requiere, el cual es Ingeniero Civil, Especialista en patología de la Construcción. 12) Que, en consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS) PARÁGRAFO PRIMERO:** el contratista atenderá cada requerimiento y solicitud que le haga el supervisor de manera formal y vía teléfono y/o mensaje de datos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá garantizar la entrega de los siguientes ítems para garantizar y/o completar la consultoría objeto del presente contrato, discriminados de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	U/ MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO
1	VISITA DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ LA VISITA DE CAMPO PARA EL LEVANTAMINETO VISUAL Y TOMAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ESTRUCTURAS, SE REALIZARÁ LA RECOPIACION DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTES DE LAS ESTRUCTURAS)	UNIDAD	2	242.000
2	REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CARBONATACION AL CONCRETO (EN ESTE ENSAYO SE MEDIRA LA ALCALINIDAD DEL CONCRETO Y EL PORCENTAJE DE AVANCE DE CARBONATACION DEL CONCRETO EN LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	10	133.100

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL

Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 2 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 044 DEL 30 DE MARZO DE 2023 “CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÈ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)”

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

3	REALIZACIÓN DE PRUEBA DE DUREZA DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO PODEMOS VERIFICAR LA DURESA DEL CONCRETO Y POSTERIORMENTE LA RESISTENCIA ACTUAL DEL MISMO, ESTE ENSAYO NO DESTRUCTIVO SE REALIZARÁ BAJO LA NORMATIVA ATSM C805, Y SE ESTABLECERA LA RESISTENCIA ACTUAL DE LOS ELEMENTOS)	UNIDAD	6	302.500
4	DETERMINACIÓN DEL PH DEL CONCRETO (CON ESTE ENSAYO SE DETERMINARÁ EL PORCENTAJE (%) DE ACIDES DEL CONCRETO, ESTO PARA ANALIZAR QUE TAN EXPUESTO SE ENCUENTRA EN ACERO DE REFUERZO DE LOS ELEMENTOS QUE COMONEN LA ESTRUCTURA)	UNIDAD	10	121.000
5	ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE VULNERABILIDAD SISMICA A LA ESTRUCTURA	UNIDAD	2	3.025.000
6	REALIZACIÓN DE PLANOS DE MAPEO DE LAS LESIONES (SE REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO, TIPOLOGIA DE LOS PROCESOS PATOLOGICOS Y SE IDENTIFICARAN EN CADA ELEMENTO DE LAS PTAR)	UNIDAD	2	605.000
7	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE INFORME DE PATOLOGIA DE LA ESTRUCTURA Y RECOMENDACIONES	UNIDAD	2	1.210.000

SEGUNDA: DURACIÓN: el término de duración del presente contrato será de cincuenta (50) días calendarios contado a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$14.520.000)**. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: UN SOLO PAGO EQUIVALENTE AL 100%, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR AVALANDO LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ITEMS CONFORME A LO PACTADO EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE CONTRATO, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, 2. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27- Consultoría-Servicios Públicos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **726 del 27 de marzo de 2023**, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SÉPTIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL

Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 3 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 044 DEL 30 DE MARZO DE 2023 “CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÈ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)”

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

DOMICILIARIOS DE LETICIA o quien haga sus veces. **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Conocer a cabalidad el contrato y el estudio previo, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 2. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así en la oferta presentada por el contratista. 3. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del director de la USPDL. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene. 9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución de la consultoría. 10. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar al CONTRATISTA el valor de la consultoría, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **2)** Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado. **3)** Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. **NOVENA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **DÉCIMA: GARANTIAS.** En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL

DL

Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 4 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 044 DEL 30 DE MARZO DE 2023 "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES NIA NEE MECHI Y MANGUARÈ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)"

Código: USPD L

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

TERCERA: CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPD L, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPD L incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPD L. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo y el contratista deberá cancelar lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por la ley. **VIGÉSIMA: - CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPD L DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPD L. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPD L

Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director técnico de la USPD L

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPD L

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 5 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

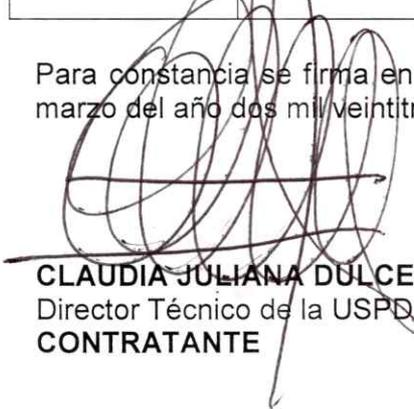
CONTRATO No. 044 DEL 30 DE MARZO DE 2023 "CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES NIA NEE MECHI Y MANGUARÈ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)"

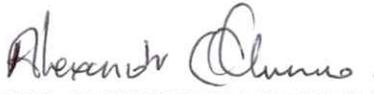
Código: USPD

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPD
CONTRATANTE


EDER ALEXANDER OLIVERO
C.C. 1.082.884.197 de Santa Marta
CONTRATISTA

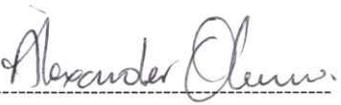
Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPD

Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director técnico de la USPD

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPD

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

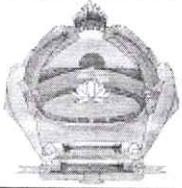
Página 6 de 6

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9		MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01							
		Código: M-OAJ-02			Versión: 7.0-2017				
		Área o Dependencia:							
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO				
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
01	30	03	2023	044	30	03	2023		
OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)".									
PLAZO			VALOR		FORMA DE PAGO				
CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS			\$ 14.520.000.00		La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: UN SOLO PAGO EQUIVALENTE AL 100%, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR AVALANDO LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ITEMS CONFORME A LO PACTADO EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE CONTRATO, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, 2. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al período que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).				
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO				
30	03	2023	19	05	2023	EDER ALEXANDER OLIVERO			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL						
En Leticia a los	DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:					
	30	03	2023						
VALOR INICIAL CONTRATO		VALOR ANTICIPO		% ANTICIPO					
\$ 14.520.000.00									
El anticipo se encuentra estipulado en la CLÁUSULA				del presente contrato o su equivalente.					
ESTADO LEGAL									
GARANTÍA N/A									
COMPAÑÍA DE SEGUROS		CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)		PÓLIZA No.		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	
						DÍA	MES	AÑO	DÍA
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de marzo de 2023.						FECHA			
						DÍA	MES	AÑO	
						30	03	2023	
 FIRMA CONTRATISTA				 FIRMA INTERVENTOR					
NOMBRE CONTRATISTA				NOMBRE INTERVENTOR					
EDER ALEXANDER OLIVERO				CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL.					

Redactó: Paula Vega
 Contratista USPDL 

Revisó: Duany Pereira Ortega – Profesional
 Universitario de la USPDL 

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director de
 la USPDL.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 10/04/2023

Hora de Impresión: 3:20:25p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1333

Fecha: 30/03/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 14.520.000,00

(CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
726	2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27	Consultoria - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	14,520,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 1082884197 EDER ALEXANDER OLIVERO

Por concepto de: CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA PARA LAS ESTRUCTURAS DE LAS PTARes UBICADAS EN LAS URBANIZACIONES ÑIA NEE MECHI Y MANGUARE DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 044 DE 2023.

FUNCIÓNARIO DE PRESUPUESTO

